



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y DE LAS OFICIALÍAS CALIFICADORAS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Quien suscribe, Lic. Juventino Ortiz González, presidente del comité interno de mejora regulatoria de la Dirección de Oficialía Mediadora-Conciliadora y de las Oficialías Calificadoras de Chimalhuacán Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21 fracción IV de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, a los artículos 28, 29, 30 Y 31 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

HACE CONSTAR

Que el motivo de esta reunión es para celebrar la segunda sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Oficialía Mediadora-Conciliadora y de las Oficialías Calificadoras de Chimalhuacán Estado de México por lo que siendo las 12:00 hrs. del día treinta de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones que ocupa la Dirección de Oficialía Mediadora-Conciliadora y de las Oficialías Calificadoras, ubicada en Plaza Zaragoza S/N, Cabecera Municipal, Chimalhuacán, Estado de México encontrándose presentes el LIC. JUVENTINO ORTIZ GONZALEZ (Presidente del comité), LIC. LUIS BUENDÍA HERNÁNDEZ (Primer Vocal), C. SARA ORTIZ DELGADO (Segundo Vocal), LIC. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ PACHECO (Tercer vocal), LIC. JORGE SEGURA AYALA (Cuarto vocal) y LIC. ROCIO CITLALI GUIDO BUENDIA (en su calidad de Enlace de Mejora Regulatoria) reunidos con la intención de celebrar la segunda sesión ordinaria que versara sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal y apertura de la segunda sesión ordinaria.
3. Lectura y en su caso aprobación de la orden del día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del programa anual de mejora regulatoria 2023.
5. Asuntos generales.
6. Relación de acuerdos tomados.
7. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Se procedió a tomar lista de asistencia presentes 06 de 06 integrantes.

SEGUNDO PUNTO.- Se declara que existe quorum, para que esta sesión pueda celebrarse y los acuerdos tomados en la misma sean válidos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCER PUNTO.- Se procede a dar lectura, el orden del día, por parte de la Lic. Rocio Citlali Guido Buendia enlace del comité, solicitando su discusión y en su caso aprobación al Comité de Mejora Regulatoria de la Dirección de Oficialía Mediadora-Conciliadora y de las Oficialías Calificadoras de Chimalhuacán, Estado de México.

Acto seguido en uso de la palabra el presidente del Comité, somete a votación la aprobación del orden del día; obteniendo 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, en consecuencia se aprueban por unanimidad el orden del día.

CUARTO PUNTO.- Se procede a la lectura y en su caso aprobación del programa anual de mejora regulatoria 2023.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

Acto seguido en uso de la palabra el presidente del comité, somete a votación la aprobación del programa anual de mejora regulatoria 2023; obteniendo 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, en consecuencia se aprueba por unanimidad del programa anual de mejora regulatoria 2023.

QUINTO PUNTO.- asuntos generales; sin asuntos.


SEXTO PUNTO.- Relación de acuerdos tomados:

ACUERDO DOMCYOC/001/2022

NOMBRE: SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y DE LAS OFICIALÍAS CALIFICADORAS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

TEXTO.- Se acordó la aprobación de manera unánime del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Dirección de la Oficialía Mediadora-Conciliadora y de las Oficialías Calificadoras de Chimalhuacán, Estado de México.

Cierre de la segunda sesión ordinaria; en uso de la palabra el Presidente del Comité manifestó: que siendo las 14:30 hrs. del día treinta de septiembre del año dos mil veintidós y habiendo agotado todos los puntos del orden del día, firman la presente acta por cuadruplicado todos los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

 <p>Lic. Juventino Ortiz González. Director de la Oficialía Mediadora-Conciliadora y de las Oficialías Calificadoras.</p>	 <p>Lic. Rocío Citlali Guido Buendía. Auxiliar Administrativo de la Dirección de Oficialía Mediadora-Conciliadora y de las Oficialías Calificadoras. Enlace de Mejora Regulatoria del área.</p>
 <p>Lic. Luis Buendía Hernández. Asesor Jurídico de la Dirección de Oficialía Mediadora-Conciliadora y de las Oficialías Calificadoras. (Vocal 1)</p>	 <p>C. Sara Ortiz Delgado. Auxiliar Administrativo de la Dirección de Oficialía Mediadora-Conciliadora y de las Oficialías Calificadoras. (Vocal 2)</p>
 <p>Lic. José Alfredo López Pacheco. Titular de la primer Oficialía Conciliadora. (Vocal 3)</p>	 <p>Lic. Jorge Segura Ayala. Auxiliar Administrativo de la primer Oficialía Conciliadora. (Vocal 4)</p>